

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2024/976 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación vía pública con puestos y barracas.*

Anuncio

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación vía pública con puestos y barracas, quedando el artículo 6 apartado b.3) de la ordenanza redactado en los siguientes términos:

b.3) Ocupación en las ferias de los barrios y en periodo navideño (desde el 1 de diciembre hasta el 6 de enero)	0,10€/m ² /día
Cuota mínima periodo navideño: 12 euros	
Cuota mínima feria de los barrios: 10 euros	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torreperogil.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreperogil, 5 de marzo de 2024.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.